



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 27-04-2022 08:26
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0003817 Fol:1 Anex:1 FA:19
ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL OBS

2022IE0003817



PARA: GUILLERMO HERRERA CASTAÑO

Cargo: Ministro del Deporte.

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final Seguimiento a la Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del 15 de septiembre de 2021 al 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Deporte.

Respetado Señor Ministro.

Atendiendo el rol de evaluación y seguimiento, estipulado en Decreto Nacional No. 0648/2017, artículo 2.2.21.4.9 Informes, literal k) los demás que establezca la Ley, y en cumplimiento de los requerimientos normativos en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST, la Oficina de Control Interno remite el Informe Final “*Seguimiento a la Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*”.

En el informe se presentan Observaciones, Hallazgos reiterativos y recomendaciones para la mejora del proceso con el fin de dar cumplimiento a la normatividad y así evitar procesos disciplinarios o hallazgos en futuras auditorias de los Entes Externos de Control, cuyos resultados detallados se encuentran contenidos en el informe anexo.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente.

JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA

Cargo: Jefe Oficina de Control Interno



Anexos: Informe Final Seguimiento a la Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST, archivo PDF contenido en diecinueve (19) folios.

cc. Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI

Elaboró: Juliana Torres Zambrano – Profesional Contratista OCI

Revisó:

ANDRES GALVIS PINEDA

27-04-2022 07:34

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Informe Final Seguimiento a la Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST, del Ministerio del Deporte.

Objetivo: Verificar el cumplimiento en la ejecución de las actividades programadas para la Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo - SG SST.

Alcance: Comprende las actividades realizadas en el periodo del 15 de septiembre de 2021 al 11 de marzo de 2022.

Marco Normativo:

- Decreto Nacional No. 1072 del 26 de mayo de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*”, Sección 5. Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Nacional No. 2851 de 2013, “*Por el cual se reglamentan los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones. Artículo 10. “Planes estratégicos de las entidades, organizaciones o empresas en materia de Seguridad Vial”, Artículo 11. Registro, Adopción y Cumplimiento.*”
- Decreto Nacional No. 1443 de 2014, “*Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)*”.
- Decreto No. 2106 de 2019, “*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*”. Art. 12. Diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Decreto Ley No. 1295 de 1994, “*Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales*”. Artículos No. 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 59, 60, 61, 62, 63.
- Decreto Nacional No. 491 de 2020, “*Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica*”.
- Resolución No. 350 de 2022, “*Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado*”.
- Resolución Nacional No. 4927 de noviembre 23 de 2016, “*Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.” *Artículo No. 2. Participantes. Artículo No. 4. Programas. Artículo No.16. Actualización de la capacitación virtual.*

- Decreto Nacional No. 403 de 2020, “*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.*” Art. No.51. Evaluación del control interno, Art. No. 61 articulación con el control interno, Art. No. 62. Sistema de Alertas del Control Interno. Art. No. 68. De la advertencia. Art. No. 76. Actuación especial de fiscalización. Art. No. 149. Organización del control interno. Art. No. 150 Dependencia de control interno. Art No. 151. Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
- Resolución Nacional No. 0312 del 13 de febrero de 2019, “*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST*”. Art. No. 1. Objeto. Art No. 2. Campo de aplicación. Art No. 16. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Art. No. 17. Diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST para las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Art. No. 20. Estándares Mínimos en el lugar de trabajo. Art. No. 21. Cumplimiento de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art No. 25. Fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de SST con estándares mínimos. Art No. 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante. Art. No. 30. Indicadores mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, Versión 4 de marzo de 2021, Dimensión No. 1 Talento Humano. Art No. 1.2.1. Política de Gestión Estratégica del Talento Humano.
- Resolución No. 1676 del 14 de diciembre de 2020, “*Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST y se reglamenta su funcionamiento*”.
- Resolución No. 105 del 31 de enero de 2022, “*Por la cual se adopta el Plan de Trabajo que desarrollará el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST al interior del Ministerio del Deporte - durante la vigencia 2022*”.
- Resolución No. 1339 de 2020, “*Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral y se regula su funcionamiento*”.
- Resolución 002359 de 03 de diciembre de 2019, “*Por la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio del Deporte y se asignan sus funciones*”. *Artículo No. 1. Conformación Grupos Internos de Trabajo. Artículo No. 3. Funciones de los Grupos Internos de Trabajo. Grupo Interno de Trabajo Talento Humano. Numeral 7. Diseñar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el apoyo de la ARL, para los servidores públicos del Ministerio del Deporte y coordinar la ejecución y mantenimiento del mismo, de conformidad con la normativa legal vigente.*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

2. METODOLOGÍA:

Se aplicaron las normas internacionales para el ejercicio profesional de auditoría, como la observación, consulta de reportes, verificación, comparación y análisis de información.

La Oficina de Control Interno mediante memorando No. 2022IE0002265 del 11 de marzo de 2022, realizó la solicitud de la información al proceso Gestión del Talento Humano para el seguimiento a las actividades programadas en la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El GIT de Talento Humano dio respuesta mediante el memorando No. 2022IE0002489 del 18 de marzo de 2022, donde se notifica que se realizó el envío de información mediante una carpeta de OneDrive compartida con la OCI. Por otra parte, se realizó consulta del aplicativo Isolucion, se verificó la información publicada en la página Web y en la Intranet del Ministerio del Deporte.

Con la aplicación de la metodología descrita anteriormente, se observa lo siguiente:

2.1 SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Se realizó seguimiento al aplicativo Isolucion donde se identificaron los Planes de Mejoramiento relacionados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST, a cargo del GIT de Talento Humano, los cuales presentan cinco (5) Hallazgos en y una (1) Observación estado abierto (Ver tabla No. 1).

Tabla No. 1. Planes de Mejoramiento proceso Gestión del Talento Humano SG SST.

TIPO	Nº. ISOLUCION	FECHA DE CREACIÓN	FECHA COMPROMISO	FECHA DE CIERRE PROYECTADA	ESTADO	COMENTARIO
Hallazgo	986	29-05-2020	30-11-2020	20-05-2022	Abierto	Falta seguimiento en el Plan de Mejoramiento
Hallazgo	1061	15-12-2020	30-06-2021	30-05-2022	Abierto	Falta seguimiento en el Plan de Mejoramiento
Hallazgo	1156	02-11-2021	30-05-2022	30-05-2022	Abierto	Falta seguimiento en el Plan de Mejoramiento
Hallazgo	1157	02-11-2021	28-03-2022	30-05-2022	Abierto	Falta seguimiento en el Plan de Mejoramiento
Hallazgo	1158	02-11-2021	30-05-2022	30-05-2022	Abierto	Falta seguimiento en el Plan de Mejoramiento
Observación	181	29-04-2021	30-09-2021	20-05-2022	Abierta	Falta seguimiento en el Plan de Mejoramiento

Fuente: Aplicativo Isolucion –Elaboración OCI.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

De la anterior tabla, se concluye que el proceso Gestión del Talento Humano supera el plazo establecido para gestionar y dar cierre a las acciones de mejora formuladas, el cual corresponde a tres (3) meses, y se evidencia que las acciones de mejora de los cinco (5) Hallazgos y de la Observación se encuentran sin evidencia cargada.

2.2 INDICADORES

Se revisaron los indicadores que reposan en el aplicativo Isolucion y en SISEG del Ministerio del Deporte con relación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST, evidenciando que el proceso cuenta con cuatro (4) indicadores publicados en Isolución, sin embargo, la última medición reportada fue el 22 de septiembre de 2021 y no se adjuntaron evidencias que permitan corroborar dicha medición (Ver anexo No. 1).

Por otra parte, el proceso allegó la tabla de medición de los siete (7) indicadores relacionados con este sistema de Gestión, con su respectiva medición y porcentaje de cumplimiento propuesto, dando cumplimiento a la *Resolución No. 312 de 2019, Art. No. 30. Indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo*. (Ver anexo No. 2). Se recomienda al proceso realizar el cargue y actualización de indicadores en el aplicativo Isolucion.

2.3 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST

Para el presente seguimiento el proceso Gestión del Talento Humano allegó seis (6) actas de reuniones realizadas por el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, por medio de las cuales se pudo evidenciar el cumplimiento de la Resolución No. 1676 de 2020 que indica, *“Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST y se reglamenta su funcionamiento” Artículo No. 5. “Responsabilidades: Reuniones mensuales de SST para tratar temas de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, y de forma extraordinaria en caso de accidente grave o riesgo inminente”* (Ver anexo No.3).

En todas las reuniones realizadas por el COPASST se verificó y se dio cumplimiento del quorum cuyos asistentes son representantes suplentes, representante principal de los funcionarios ante COPASST y representante principal ante empleador.

Por otra parte, en los temas tratados en el acta No. 11 se da a conocer el reporte de un accidente que sufrió un funcionario y en el acta No. 12 se informa del accidente que sufrió una funcionaria el cual fue investigado por el profesional del SST.

2.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

En la información allegada por el proceso se evidenció cuatro (4) actas de las reuniones del Comité de Convivencia Laboral, las cuales se realizaron en los meses septiembre,

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

noviembre y diciembre de 2021, y enero de 2022, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 001339 de 03 de noviembre de 2020, Artículo 8, “*Reuniones. El Comité de Convivencia Laboral realizará la sesión con la mitad más uno de sus integrantes, se reunirá en forma ordinaria, en un sitio determinado de la entidad, cada tres meses durante el horario de trabajo y en forma extraordinaria cuando exista queja de algún funcionario o situación que pueda constituir acoso laboral*”.

En las actas de reuniones se pudo evidenciar que se trataron temas tales como: el acoso laboral, piezas publicitarias dando a conocer los logros del Comité, plan de trabajo, capacitaciones, entre otros (Ver anexo No. 4).

2.5 CAPACITACIONES SG SST

Se evidencia el 93% de cumplimiento del Plan de Capacitación y Salud en el trabajo de la vigencia 2021, sin embargo, solo los meses de febrero a septiembre se ejecutó el 100% de las actividades programadas y el mes con menor porcentaje fue octubre con un 73%, debido a que solo se ejecutaron ocho (8) de once (11) actividades. (Ver tabla No. 2). El proceso Gestión del Talento Humano da a conocer en el análisis de este indicador que por la pandemia no se realizaron todas las actividades programadas debido a que varias requerían ejecutarse de manera presencial.

Tabla No. 2. Cumplimiento de las actividades Plan de Capacitación SG SST 2021.

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Programadas	0	6	5	5	6	8	4	5	9	11	6	4	69
Ejecutadas	0	6	5	5	6	8	4	5	9	8	5	3	64
Porcentaje de Cumplimiento	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	73%	83%	75%	93%

Fuente: Información reportada por el GIT Talento Humano.

Igualmente, en la información revisada por la Oficina de Control Interno se evidencian listados de asistencias e invitaciones a capacitaciones y actividades en temas como: la prevención riesgo psicosocial, semana de la salud, motivación laboral, recrea tu mente, retorno laboral, entre otros. Estas capacitaciones y actividades se dan a conocer por medio de los correos electrónicos de los funcionarios y de la Intranet del Ministerio del Deporte.

En la información reportada no se allegó evidencia de la ejecución del Plan de Capacitación de los meses de enero a marzo del 2022.

2.6 ESTANDARES MINIMOS Y PLAN DE TRABAJO

El proceso de Gestión del Talento Humano allegó la tabla de estándares mínimos del SG SST con sus valores y calificaciones de la vigencia 2021 y 2022, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 312 de 2019, “*Por la cual se definen los estándares*”.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST” Art. No. 27. Tabla de valores de los Estándares Mínimos. Para la vigencia 2021 se reportó una medición total de 92,25% y para el 2022 fue del 97,75% con fecha de elaboración 2 de febrero de 2022, cuya valoración para ambas vigencias ha permanecido por encima del 90%, lo cual refleja una mejora del 5,5% en la calificación reportada 2022.

Por otra parte, en la información suministrada se evidenció el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo realizado por la compañía de Seguros Positiva, basada en ocho (8) programas de prevención y promoción, los cuales se ejecutarán durante la vigencia 2022.

2.7 REVISIÓN DEL SG – SST, POR LA ALTA DIRECCIÓN

El proceso allego el informe denominado “Revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” Vigencia 2021 realizado por el GIT de Talento Humano en enero de 2022. En este informe se detallan temas relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo, tales como: estrategias implementadas para el logro de los objetivos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumplimiento de estándares mínimos, cumplimiento del Plan Anual de SG SST, asignación de recursos, actividades de capacitación, reporte de accidentalidad e incidentes el cual fue de tres (3) accidentes laborales denominados “leves”, análisis de indicadores, entre otros.

Sin embargo, en la información reportada por el proceso no se allego evidencia que corrobore el seguimiento y revisión de este informe y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte de la Alta Dirección, debido a que este no se encuentra firmado ni fue reportada su presentación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

2.8 PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Se evidenció un informe técnico del desarrollo de este programa denominado “Asesoría para el diseño del programa de prevención y protección colectiva e individual”, realizado por la compañía Positiva, mediante el cual se realizó inspecciones a las sedes del Ministerio del Deporte, cuyo objetivo era realizar el cálculo de los puestos que se pueden habilitar en cada oficina para el desarrollo de actividades presenciales. Igualmente, se dejó la siguiente observación “...las zonas inspeccionadas no cuentan con una adecuada ventilación natural; de conformidad a lo establecido por el Gobierno Nacional en la Resolución 777 del 2 de junio de 2021...”

Se adjuntó evidencia del cumplimiento de este programa, donde se desarrollaron:

- Piezas publicitarias sobre el cuidado de la columna.
- Pausas activas por medio de Re-Crea tu mente.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

2.9 ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP

Se evidenció que las empresas de servicios tercerizados, realizaron la entrega de elementos de protección personal, dotación y elementos de bioseguridad por medio de las nueve (9) actas de entrega de EPP en la sede Administrativa y veinte cuatro (24) actas de la sede del CAR, correspondientes a los meses de septiembre a noviembre de 2021.

Para la vigencia 2022 se allegó cinco (5) formatos de entrega de elementos de protección personal de la sede Administrativa y cinco (5) de la sede del CAR, correspondientes a los meses de febrero y marzo.

2.10 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES

Se allegó la matriz de requisitos legales con fecha de actualización 14 de marzo de 2022, la cual se encuentra publicada en la Intranet del Ministerio del Deporte, sin embargo, la fecha de actualización de la matriz que se encuentra publicada es del 15 de marzo de 2021 (Ver anexo No. 5).

En la matriz de requisitos legales se relaciona el cumplimiento del Decreto No. 1443 de 2014, *“A través del cual el Ministerio del Trabajo dicta disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”*, sin embargo, no se evidencia su publicación en el aplicativo Isolucion.

2.11 EVALUACIONES MEDICAS PERIODICAS

Dentro de la información suministrada se evidenció el informe de condiciones de salud realizado por la Unidad de Salud Ocupacional el 23 de diciembre de 2021, mediante el cual se analizan las historias clínicas y a su vez busca diagnosticar el estado de salud de los funcionarios con el fin de generar programas de Vigilancia Epidemiológica según las necesidades identificadas.

En el informe se realizó un análisis de la información como la caracterización demográfica, distribución de escolaridad, distribución por áreas del Ministerio y por hábitos, entre otros, del anterior análisis surgieron doce (12) recomendaciones con el fin de generar programas basados en las necesidades de los funcionarios (Ver anexo No. 6).

3. RESULTADOS

Una vez analizada la información reportada por el proceso de Gestión del Talento Humano, la publicada en la Intranet del Ministerio del Deporte y la recolectada por la Oficina de Control Interno, se tiene los siguientes resultados.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Tabla No.3. Resumen de las observaciones.

CÓDIGO	TÍTULO
O – GH – 01 - 2022	ACTUALIZACIÓN MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES SG SST
O – GH – 02 - 2022	PRESENTACIÓN INFORME REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN ANTE EL CIGD

OBSERVACIÓN

O – GH - 01 – 2022 – ACTUALIZACIÓN MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES SG SST.

No se evidencia la debida actualización y publicación de la matriz de requisitos legales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del proceso Gestión del Talento Humano, puesto que en la intranet del Ministerio del Deporte la matriz publicada tiene fecha del 15 de marzo de 2021 versión 2, lo que posiblemente podría llegar a incumplir lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, Artículo No. 2.2.4.6.12. Documentación. (Ver anexo No.5).

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Se recibe réplica mediante Gesdoc No. 2022IE0003678 del 22 de abril de 2022, en donde se indica:

“En referencia a la observación se informa que en la Intranet ya se encuentra actualizada la Matriz de requisitos legales del SG-SST, como se indica en la siguiente imagen”.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Analizada la réplica expuesta por el proceso donde se indica que la Matriz de Requisitos Legales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la OCI verificó el 25 de abril de 2022 la Intranet del Ministerio del Deporte donde se evidenció que la Matriz fue actualizada con fecha 14 de marzo de 2022.

En consecuencia, la Observación se levanta y se deja como un Beneficio del presente seguimiento.

Recomendación Específica:

Se recomienda realizar la publicación de la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la página web del Ministerio del Deporte, de acuerdo con la normatividad vigente.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

O – GH - 02 – 2022 – REVISIÓN DEL SG - SST POR LA ALTA DIRECCIÓN.

No se evidencia la presentación y aprobación del Informe denominado Revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ante los Integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dado a que este no se encuentra firmado y el proceso no allegó soportes de su verificación, lo que posiblemente podría llegar a incumplir lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, Art. No. 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección, por lo menos una (1) vez al año de manera proactiva y estructural.*

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Se recibe réplica mediante Gesdoc No. 2022IE0003678 del 22 de abril de 2022, en donde se indica:

“En referencia a esta observación, la justificación es que de parte de la OAP no había agendado sesión del comité. El pasado 06 de Abril del 2022 se realizó la Sesión N° 2-2022, donde se presentó y aprobó el Informe de Revisión por la Dirección del SG-SST de la vigencia 2021, como evidencia se anexa borrador de Acta de las Sesión N°2 del comité y correo electrónico enviado desde el despacho de la Viceministra donde se aprueba el acta, tan pronto la OAP nos remita el acta firmada se la remitimos”.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Analizada la réplica y el acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño sesión ordinario No.2 de 2022 llevada a cabo el 06 de abril 2022, donde se evidencia que en el punto No. 7 *“Revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo 2021”* se trataron temas como:

- Presentación de resultados de Seguridad y Salud en el trabajo de la Vigencia 2021, donde se relaciona el 97,75% de cumplimiento de los estándares.
- Resultado y comparativo de los accidentes reportados en la vigencia 2021, se reporta un 82% de disminución de accidentes.
- Reporte de indicadores.
- Acciones para la mejora continua del SG SST.

De lo anterior, se evidencia que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo fue aprobado en dicho Comité por cinco (5) directivos.

En consecuencia, la Observación se levanta y se deja como un Beneficio del presente seguimiento.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Recomendación Específica:

Se recomienda que la revisión del SG SST del Ministerio del Deporte se incluya en la revisión por parte de la Alta Dirección dentro del primer CIGD de cada vigencia.

HALLAZGOS REITERATIVOS

Analizada la información allegada por el GIT de Talento Humano y la información que reposa en los aplicativos del Ministerio del Deporte, se evidencia que se continúa presentando los siguientes Hallazgos:

HALLAZGOS REITERATIVOS		
CÓDIGO	No. ISOLUCION	TÍTULO
H – GH – 01 – 2021	1156	INDICADORES DEL SG SST.
H – GH – 02 – 2021	1157	ESTADO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO.
H – GH – 03 – 2021	1158	DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO EN ISOLUCION.

H – GH – 01 – 2021 – INDICADORES DEL SG SST.

Se evidencia desactualización de los indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST, de acuerdo con la periodicidad establecida en la ficha técnica, en el aplicativo Isolución.

Gesdoc 2021IE0007266 “Informe Final Seguimiento a la Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST, del Ministerio del Deporte.” Auditor: Juliana Torres Zambrano

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Se recibe réplica mediante Gesdoc No. 2022IE0003678 del 22 de abril de 2022, en donde se indica:

“Desde el año pasado se viene informando a la OAP que sea indicado el proceso para el cargue de los indicadores del SG-SST en el aplicativo Isolucion, pero no se ha podido realizar el cargue, la última vez que se habló con el responsable del aplicativo, se nos indicó que en el aplicativo solo se dejarían los indicadores que estén en la caracterización del proceso y que miden el objetivo del mismo. Por tal razón, desde el GIT de Talento Humano se reiterará la solicitud de poder cargar los indicadores del SG-SST por solicitud de OA de Control Interno, pero la medición en la periodicidad que se requiere no se refleja en el aplicativo. Cabe aclarar que los indicadores se están llevando según cumplimiento de normativo, como se le adjunto en la carpeta compartida”.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Analizada la réplica presentada y dado que no se recibió evidencia por parte del proceso, es importante indicar que los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deben estar publicados en los aplicativos destinados por el Ministerio del Deporte, dando cumplimiento a la ficha técnica y el Decreto No. 1072 de 2015 Art No. 2.2.4.6.16 *Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo* SG-SST numeral 8. *Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SGSST*. Lo anterior, tiene la finalidad de que los resultados de las mediciones puedan ser consultados.

En consecuencia, se reitera el Hallazgo en el presente seguimiento normativo, sin embargo, debido a que es reiterativo, este no da lugar a formular Plan de Mejoramiento, pero se recomienda de ser necesario establecer actividades que mitiguen lo identificado y dar cumplimiento oportuno a las actividades propuestas.

Recomendación) específica:

- Se recomienda realizar seguimiento a la publicación y actualización de indicadores del SG SST, en el aplicativo Isolucion.

H – GH – 02 – 2021 – ESTADO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO.

Verificado el módulo Mejora del aplicativo Isolucion, no se evidencia el cargue de seguimiento y evidencias (soportes) para las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento.

Gesdoc 2021IE0007266 “Informe Final Seguimiento a la Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST, del Ministerio del Deporte.” Auditor: Juliana Torres Zambrano

H – GH – 03 – 2021 – DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO EN ISOLUCION.

Verificado el aplicativo Isolucion no se evidenció la publicación de documentación de procedimientos, formatos y manuales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST (Ver anexo 5).

Gesdoc 2021IE0007266 “Informe Final Seguimiento a la Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST, del Ministerio del Deporte.” Auditor: Juliana Torres Zambrano

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Se recibe réplica mediante Gesdoc No. 2022IE0003678 del 22 de abril de 2022, en donde se indica:

“En referencia a este hallazgo del 2021, ya se viene trabajando con la OAP en la actualización de los procedimientos y formatos del SG-SST, como se evidencia en la aprobación de los formatos GH-FR-058 Reporte De Incidentes Y Accidentes Laborales, GH-FR-059 Investigación de Incidentes y Accidentes Laborales, GH-FR-060 Seguimiento a Reportes de Incidentes y Accidentes Laborales en el mes de Diciembre del 2021, en cuanto se carguen los procedimientos se cargarán las evidencias en el plan de acción”.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Analizada la réplica mediante la cual no se allegan soportes que corroboren la publicación y actualización de la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y una vez consultado el aplicativo Isolucion donde no se evidencia el cargue total de documentación, *se reitera el presente Hallazgo en este seguimiento normativo.*

Sin embargo, debido a que es reiterativo, este no da lugar a formular Plan de Mejoramiento, pero se recomienda de ser necesario establecer actividades que mitiquen lo identificado y dar cumplimiento oportuno a las actividades propuestas.

Recomendación Específica:

La OCI recomienda realizar seguimiento a la publicación y actualización de documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, en el aplicativo Isolucion.

4. CONCLUSIONES

Del seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evidencia que se continúa presentando debilidades en el cumplimiento de las fechas establecidas para los Planes de Mejoramiento, la actualización de indicadores y la documentación de este Sistema en el aplicativo Isolucion.

5. RECOMENDACIONES GENERALES

- Implementar mecanismos que permitan dar cumplimiento a los tiempos establecidos para ejecutar las acciones de mejora propuestas por el proceso en los Planes de Mejoramiento producto de seguimientos y auditorías internas.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- Realizar el reporte y actualización de indicadores en el aplicativo Isolucion conforme a la periodicidad establecida en la ficha técnica.
- Mantener actualizada en la Intranet del Ministerio del Deporte la matriz legal con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el *Decreto 1072 de 2015, Art No. 2.2.4.6.12 Documentación numeral 15. Documentación.*
- Se recomienda verificar la publicación y actualización del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG SST, en los aplicativos del Ministerio del Deporte.
- Se recomienda allegar para próximos seguimientos las actas de entrega de Elementos de Protección Personal y de Elementos de Bioseguridad con mejor resolución, debido a que no se pudo verificar fechas, elementos entregados y firmas.
- Se recomienda dar cumplimiento al 100% de las actividades programadas por el proceso Gestión del Talento Humano en el Plan de Capacitación y Salud en el trabajo.

OFICIO REMISORIO FIRMADO POR

James Lizarazo Barbosa

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Juliana Torres Zambrano – Profesional Contratista OCI

Revisó: Andrés Galvis Pineda – Profesional Especializado - OCI

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

ANEXOS

Anexo No. 1. Indicadores proceso Gestión Talento Humano.


 Visualización de Indicadores
 
[Videoayuda](#)


[Tablero](#)
[Proceso](#)
[Familia](#)
[Objetivo](#)

Sucursal
Proceso
[Elegir](#) [Borrar](#)
Fecha Mediciones

Visualización

Gráfica

>	Adquisición de Bienes y Servicios	101.9583%
>	Altos Logros	141.9232%
>	Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica	41.53%
>	Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional	90.1951%
>	Gestión Ambiental	451.8925%
>	Gestión de Comunicaciones	101.14%
>	Gestión de los Recursos Físicos	92.12%
>	Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	103.6843%
✓	Gestión del Talento Humano	194.75%

Indicador	Tendencia	Meta	Valor real	Valor Estimado	Fecha medición	% Cumplimiento	Gráfica
FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD	↓	1,66	0	0	31/ago./2021	200 %	
ÍNDICE DE AUSENTISMO	↓	5	1,05	1,05	31/ago./2021	179 %	
ÍNDICE DE SEVERIDAD	↓	12,5	0	0	31/ago./2021	200 %	
TASA DE ACCIDENTALIDAD	↓	0,83	0	0	22/sept./2021	200 %	

Fuente: Aplicativo Isolucion.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Anexo No. 2. Indicadores de Gestión del Talento Humano SG SST.

Ausentismo por causa medica - Mensual.		
Vigencia	Mes	Resultado %
2021	Septiembre	0,88
	Octubre	0,9
	Noviembre	1,32
	Diciembre	1,27
Total		4,37
2022	Enero	0,36
	Febrero	0,79
Total		1,15

Frecuencia de accidentalidad - Mensual.		
Vigencia	Mes	Resultado %
2021	Septiembre	0
	Octubre	0,6
	Noviembre	0
	Diciembre	0
Total		0,6
2022	Enero	0
	Febrero	0
Total		0

Incidencia de la enfermedad laboral - Anual.		
Vigencia	Mes	Resultado %
2021	Enero -Diciembre	0
Total		0

Prevalencia de la enfermedad laboral - Anual.		
Vigencia	Mes	Resultado %
2021	Enero - Diciembre	0
Total		0

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Proporción de accidentes de trabajo mortales - Anual.		
Vigencia	Mes	Resultado %
2021	Enero - Diciembre	0
Total		0

Severidad de accidentalidad - Mensual.		
Vigencia	Mes	Resultado %
2021	Septiembre	0
	Octubre	11,45
	Noviembre	6,75
	Diciembre	0
Total		18,2
2022	Enero	0
	Febrero	0
Total		0

Tasa de accidentalidad		
Vigencia	Mes	Resultado %
2021	Septiembre	0
	Octubre	0,6
	Noviembre	0
	Diciembre	0
Total		0,6
2022	Enero	0
	Febrero	0
Total		0

Fuente: Información reportada por Gestión del Talento Humano – Elaboración OCI.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Anexo No. 3. Temas tratados por el COPPAST.

No. ACTA	FECHA	TEMAS TRATADOS
10	30/09/2021	Programa vigilancia epidemiológica (Psicosocial, DME y Cardiovascular).
11	28/10/2021	Publicación piezas publicitarias
12	25/11/2021	Diseño de piezas publicitarias y caso de accidente laboral
13	16/12/2021	Seguimiento de COPPAST
14	20/01/2022	Plan de Trabajo y capacitaciones relacionadas con el SG SST.
15	24/02/2022	Se presentó el Plan de Trabajo 2022 propuesto por el COPPAST y presentación informe estadístico ausentismo laboral 2021.

Fuente: Actas COPPAST – Elaboración OCI.

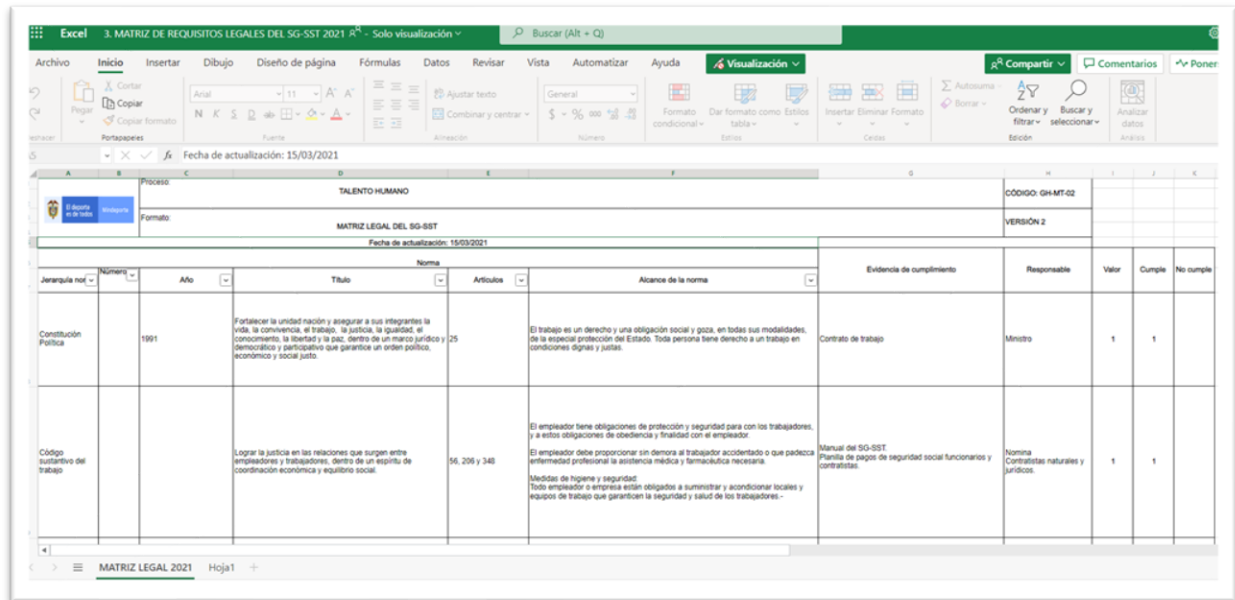
Anexo No. 4. Temas tratados Comité de Convivencia.

No. ACTA	FECHA	TEMAS TRATADOS
6	16/09/2021	Validación batería de riesgo psicosocial
7	16/11/2021	Cumplimiento de compromisos piezas publicitarias y elaboración Plan de Capacitaciones
8	15/12/2021	Elaboración capsulas de motivación laboral
9	27/01/2022	Publicación piezas publicitarias y programa de capacitaciones

Fuente: Actas Comité de Convivencia – Elaboración OCI.

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Anexo No. 5. Matriz requisitos legales.



Proceso		Formato		Norma		Evidencia de cumplimiento		Responsable	Valor	Cumple	No cumple
TALENTO HUMANO		MATRIZ LEGAL DEL SG-SST		Constitución Política		Contrato de trabajo		Ministro	1	1	
				Código sustantivo del trabajo		Manual del SG-SST		Norma Contratistas naturales y jurídicos	1	1	

Fuente: Intranet Mindeporte.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Anexo No. 6. Recomendaciones evaluaciones medicas periódicas.

8. RECOMENDACIONES BASADAS EN OPORTUNIDADES DE MEJORA	
1.	Crear programas de vigilancia epidemiológica en las patologías más frecuentes encontradas.
2.	Diseñar un programa de evaluación de puestos de trabajo y dar pautas sobre Higiene Postural al personal de oficina.
3.	Realizar toma periódica de tensión arterial.
4.	Brindar capacitación periódica sobre la importancia de los buenos hábitos alimenticios, la prevención de riesgos cardiovasculares y estilos de vida.
5.	Realizar actividades deportivas y/o culturales en donde se integre todo el personal de la empresa.
6.	Crear actividades que motiven la creatividad, que genere en cada trabajador ideas novedosas propias de cada uno, para prevención de los factores de riesgo, involucrando a cada uno en el mejoramiento de la productividad de su empresa y generando un alto sentido de pertenencia.
7.	Continuar con el programa de capacitación escalonada que se lleva en la empresa teniendo en cuenta los diferentes factores de riesgo a los cuales esta expuesta la población trabajadora.
8.	Mantener estadísticas actualizadas sobre el estado de salud de la población trabajadora; y evaluar a través de Historias Clínicas Ocupacionales al resto de la Población.
9.	Realizar reporte y seguimiento de los accidentes de trabajo que se producen en la empresa.
10.	Realizar seguimientos de las asistencias de los empleados a las distintas especializaciones a las cuales fueron remitidos.
11.	Dotación completa de botiquín de primeros auxilios en todas las sedes y capacitar a una persona para el manejo de éste.
12.	Efectuar inspecciones generales planeadas para verificar el uso correcto de los elementos de protección personal con que se ha dotado todo el personal.

Fuente: Informe de condiciones de salud.